



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 88 /2026

Sra.

Jennifer Daniela Rojas Zamora

Código solicitud MU062T0003953

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003953

“ Estimados, junto con saludar solicito por favor enviar antecedentes de placas correspondientes a Fondos de Terceros por las siguientes transacciones: Depósito por \$97.643 de fecha 30/01/2025, acompaño documento.....”

Sobre el particular, cumplo en responder adjuntando información solicitada por Puente Alto, de acuerdo con lo informado por Tesorería Municipal.

Les recuerdo que el correo directo de Tesorería Municipal es tesmu@conchali.cl

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

LQR.

DBF/LQR/

Conchalí, 11 de marzo de 2026